



ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS GRUPO 1.

Ítem	ACTIVIDAD																												
1.	Realizar el mantenimiento preventivo a los CINCO (5) ascensores ubicados en los edificios de la carrera 7 No, 12B- 27 / 41. En la ciudad de Bogotá.																												
2.	MANTENIMIENTO																												
2.1	Inspeccionará, ajustará y lubricará periódica y sistemáticamente los elementos y partes tales como: lubricación de rieles guías de cabina y contrapeso, verificación desgaste de elementos deslizantes, verificación de desgaste, ruptura y óxido de los cables de tracción, lubricación del conjunto de puertas de piso, verificación de estado de las puertas de cabina rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de niveles de aceite y engrase de poleas, verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de la alarma de emergencia y citofonos, ajuste de freno y lubricación de pasadores, correspondientes a los equipos cuyo mantenimiento cuyo mantenimiento se contrata; igualmente revisará y cambiara aquellas partes y elementos que a su juicio considere necesarios cambiar por el desgata de las mismas, como consecuencia de la operación normal de los equipos, limitándose el cambio solo a aquellas que consideran técnicamente como propias de un mantenimiento preventivo. Para efectos del presente contrato se consideran como elementos o partes propias de mantenimiento preventivo y que no generan costos para CASUR las siguientes:																												
	<table><tr><th>Ítem No.</th><th>Elemento Básico</th><th>Componente incluido en contrato de mantenimiento preventivo</th></tr><tr><td rowspan="3">1.</td><td rowspan="3">Sistema de Tracción</td><td>Contactos de motor / Escobillas</td></tr><tr><td>Rodamientos de máquina de tracción</td></tr><tr><td>Asbestos de banda de freno</td></tr><tr><td rowspan="4">2.</td><td rowspan="4">Control</td><td>Contactores (LB.5; otros)</td></tr><tr><td>Fusibles</td></tr><tr><td>Baterías; control y MELO</td></tr><tr><td>Disipadoras</td></tr><tr><td rowspan="5">3.</td><td rowspan="5">Cabina</td><td>Zapatas de guía de cabina</td></tr><tr><td>Patines de puertas</td></tr><tr><td>Rolletes de operador de puertas</td></tr><tr><td>Zapatas de puerta de cabina y partes de las mismas de carro</td></tr><tr><td>Cables de viaje (No cable ITV)</td></tr><tr><td rowspan="5">4.</td><td rowspan="5">Pozo</td><td>Cables de gobernador</td></tr><tr><td>Zapatas de guía de contrapeso y partes de las mismas de carro</td></tr><tr><td>Patines de puerta hall</td></tr><tr><td>Zapatas de hall</td></tr><tr><td>Tornillos, resortes, contactos de reveladores, Bobinas de panel de control, fusibles panel de control, suministro de aceites y grasas especiales para lubricación de equipos, zapatas de puerta de carro y piso, cable de acero de operador de puertas.</td></tr></table>	Ítem No.	Elemento Básico	Componente incluido en contrato de mantenimiento preventivo	1.	Sistema de Tracción	Contactos de motor / Escobillas	Rodamientos de máquina de tracción	Asbestos de banda de freno	2.	Control	Contactores (LB.5; otros)	Fusibles	Baterías; control y MELO	Disipadoras	3.	Cabina	Zapatas de guía de cabina	Patines de puertas	Rolletes de operador de puertas	Zapatas de puerta de cabina y partes de las mismas de carro	Cables de viaje (No cable ITV)	4.	Pozo	Cables de gobernador	Zapatas de guía de contrapeso y partes de las mismas de carro	Patines de puerta hall	Zapatas de hall	Tornillos, resortes, contactos de reveladores, Bobinas de panel de control, fusibles panel de control, suministro de aceites y grasas especiales para lubricación de equipos, zapatas de puerta de carro y piso, cable de acero de operador de puertas.
	Ítem No.	Elemento Básico	Componente incluido en contrato de mantenimiento preventivo																										
	1.	Sistema de Tracción	Contactos de motor / Escobillas																										
			Rodamientos de máquina de tracción																										
			Asbestos de banda de freno																										
	2.	Control	Contactores (LB.5; otros)																										
			Fusibles																										
			Baterías; control y MELO																										
			Disipadoras																										
	3.	Cabina	Zapatas de guía de cabina																										
			Patines de puertas																										
			Rolletes de operador de puertas																										
			Zapatas de puerta de cabina y partes de las mismas de carro																										
			Cables de viaje (No cable ITV)																										
	4.	Pozo	Cables de gobernador																										
			Zapatas de guía de contrapeso y partes de las mismas de carro																										
			Patines de puerta hall																										
			Zapatas de hall																										
			Tornillos, resortes, contactos de reveladores, Bobinas de panel de control, fusibles panel de control, suministro de aceites y grasas especiales para lubricación de equipos, zapatas de puerta de carro y piso, cable de acero de operador de puertas.																										
3.	ACTIVIDADES																												
3.1	La inspección, ajuste y lubricación de aquellas partes y elementos no detallados en el programa de mantenimiento.																												
3.2	Revisión y cambio de partes y elementos que nos e consideran como propios de un mantenimiento preventivo.																												



[Firma]

[Firma]



3.3	Renovación o reparaciones cuando se trata de corregir daños causados a los equipos objeto de mantenimiento, ocasionados por descuido o uso indebido del equipo o por falla de materiales componentes del mismo, por desgates del material o cumplimiento de su vida útil
3.4	Reparaciones para corregir quemados de las bobinas del motor, interruptores electromagnéticos, tarjetas y dispositivos electrónicos.
3.5	Servicio de limpieza interruptores de llave y equipos de intercomunicación y batería para los mismos, paños de cabina, espejos, tapas de botonera e indicador, pisos de cabina, pintura de puertas.
3.6	Todos los repuestos suministrados como remplazos para el adecuado funcionamiento de los equipos serán suministrados por el contratista sin cargo adicional y estos deberán ser de calidad óptima y ser de una marca reconocida.
4.	OTROS
4.1	Atender de manera inmediata las llamadas de emergencia para rescate de persona atrapadas en el ascensor, sin costo adicional para CASUR.
4.2	Realizar los movimientos de ascensor requeridos para rescatar elementos caídos en el pozo, trabajos especiales dentro del pozo que no sobrepasen las dos horas, hasta una vez en el mes sin costo adicional para la entidad.
4.3	Contar con el servicio de llamadas de emergencia con disponibilidad de 24 horas al día los siete días a la semana, los 365 días al año.
4.4	Elementos de protección que garanticen la seguridad de los operarios que trabajan en altura, en cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional en la Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008, que reglamenta la seguridad en trabajos en alturas.
4.5	Igualmente presentar la certificación de trabajo en alturas para cada funcionario que prestará el servicio.
4.6	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el nombre con documento de identidad del personal que efectuara el mantenimiento.
4.7	El personal que realice el mantenimiento deberá portar el carnet de la empresa durante el tiempo que este en las instalaciones de CASUR.
4.8	Para la ejecución de la labor deberá cumplir con TODOS los requerimientos del SGSST para tareas propias del objeto del contrato.

Igualmente se debe efectuar la instalación de elementos de protección que garanticen la seguridad de los operarios que trabajan en altura, en cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional en la Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008, que reglamenta la seguridad en trabajos en altura

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente

SERVINDUSTRIALES DEL HUILA

NIT O C.C No 900.347.045-6

Representante legal CHARLES ALBERT CRUZ

C.C No 7.724.553

